



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0155-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2021.

VISTO, el documento que acompañan en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Rectora(e) de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0175-2021-UNHEVAL-R, de fecha 22.OCT.2021, dispone la emisión de la resolución rectoral delegando, a partir de la fecha, al Director General de Administración de la UNHEVAL la siguiente función: Emitir acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de la salida de los vehículos de la institución fuera del perímetro de la ciudad;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral N° 0137-2021-UNHEVAL, del 19.OCT.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica;

SE RESUELVE:

- 1º. **DELEGAR**, a partir de la fecha, al DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la siguiente función: **Emitir acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de la salida de los vehículos de la institución fuera del perímetro de la ciudad**; por lo puesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Veramendi
VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguía
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Y. Torres Munguía
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
AU-Rectorado VRACad
VRInv AL OCI
UTransparencia
DIGA OPyP
Facultades (14)
DIRECCIONES
JEFATURAS
UNIDADES
Archivo